

Carta de Examen de lo que se hizo presente a la Ciudad una Carta de Examen del Oficio de Sastre de su Magestad de Sastre despachada en la Ciudad de Madrid a diez y ocho de Enero de mill e setecientos sesenta y quatro a favor de Pablo Buera Pez de ella de la qual se entera a este Ayuntamiento: y habiendola oido considerando que este Interesado esta examinado en Capital y Cabeza de Reyno, y que con arreglo a la practica velada de su Oficio corresponde. A cuyo que el referido Pablo Buera Pez en esta Ciudad libremente en su Oficio de Sastre como lo practican los demas Maestros de ella otorgando ante todas cosas la fianza de estos acostumbra con arreglo a Ordenanza; y se le ponga a continuar de esta Carta, o titulo, testimonio de esta resolucion para guarda de su dho.

Y en virtud de lo que se hizo presente a la Ciudad una Carta de Examen del Oficio de Sastre de su Magestad de Sastre despachada en la Ciudad de Madrid a diez y ocho de Enero de mill e setecientos sesenta y quatro a favor de Pablo Buera Pez de ella de la qual se entera a este Ayuntamiento: y habiendola oido considerando que este Interesado esta examinado en Capital y Cabeza de Reyno, y que con arreglo a la practica velada de su Oficio corresponde. A cuyo que el referido Pablo Buera Pez en esta Ciudad libremente en su Oficio de Sastre como lo practican los demas Maestros de ella otorgando ante todas cosas la fianza de estos acostumbra con arreglo a Ordenanza; y se le ponga a continuar de esta Carta, o titulo, testimonio de esta resolucion para guarda de su dho.

Y en virtud de lo que se hizo presente a la Ciudad una Carta de Examen del Oficio de Sastre de su Magestad de Sastre despachada en la Ciudad de Madrid a diez y ocho de Enero de mill e setecientos sesenta y quatro a favor de Pablo Buera Pez de ella de la qual se entera a este Ayuntamiento: y habiendola oido considerando que este Interesado esta examinado en Capital y Cabeza de Reyno, y que con arreglo a la practica velada de su Oficio corresponde. A cuyo que el referido Pablo Buera Pez en esta Ciudad libremente en su Oficio de Sastre como lo practican los demas Maestros de ella otorgando ante todas cosas la fianza de estos acostumbra con arreglo a Ordenanza; y se le ponga a continuar de esta Carta, o titulo, testimonio de esta resolucion para guarda de su dho.

